



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 28 de octubre de 1997

Número 147

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
Subdelegación del Gobierno en Ávila...	1 a 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Diputación Provincial de Ávila...	5 y 6	Juzgados de 1ª Instancia...	7 a 9
Junta de Castilla y León...	6 y 7	AYUNTAMIENTOS	
		Diversos ayuntamientos...	9 a 16

Número 3.813

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 03-10-97

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041816576	J LOZANO	04173264	ARENAS DE SAN PEDRO	16.08.97	35.000		RD 13/92	091.2
050041816370	J LOZANO	04173264	ARENAS DE SAN PEDRO	19.08.97	35.000		RD 13/92	091.2
050041850500	A CARRETERO	06533053	ÁVILA	16.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041884557	E MARIN	09273872	ÁVILA	10.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041871885	A RAMOS	52088562	SOLANA DE ÁVILA	07.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041960742	J ANTON	06490284	BARCELONA	11.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050401072920	V CABRERA	70788332	ALCORCON	15.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041890650	Y DIAZ	09454208	FUENLABRADA	15.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050041812170	V JUAN	51905507	LEGANES	16.08.97	15.000		RD 13/92	154.
050041698683	ANNABUS SA	A78522703	MADRID	18.08.97	10.000		LEY30/1995	

XPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
50041956829	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES	880458805	MADRID	18.08.97	16.000		RD 13/92	029.1
50041816746	F GUTIERREZ	00121083	MADRID	10.08.97	15.000		RD 13/92	094.1C
50041869600	P VENTURA	00547092	MADRID	09.08.97	20.000		RD 13/92	061.3
50041865228	P VENTURA	00547092	MADRID	09.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
50041865216	P VENTURA	00547092	MADRID	09.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
50041869593	P VENTURA	00547092	MADRID	09.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
50041856173	L TOMAS	01090511	MADRID	17.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
50100735920	C ARROYO	01114131	MADRID	16.08.97	35.000		RD 13/92	091.2
50041883358	J GUIADO	02279169	MADRID	06.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
50041956349	J GUIADO	02279169	MADRID	10.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
50041812169	H LIND	02860091	MADRID	15.08.97	10.000		RD 13/92	171.
50401072993	J JIMENEZ	02876000	MADRID	15.08.97	30.000		RD 13/92	048.
50041813435	M BLAYA	07212475	MADRID	08.08.97	10.000		RD 13/92	171.
50041884727	C HERNANDEZ	07780513	MADRID	18.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
50041890715	S MERCHAN	07826316	MADRID	19.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
50041890521	J GARCIA	33522670	MADRID	10.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
50041855995	J GARCIA	33522670	MADRID	10.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
50041863347	J JIMENEZ	50119242	MADRID	19.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
50041812200	M FERNANDEZ	50434279	MADRID	16.08.97	10.000		RD 13/92	092.2
50041883530	J FLOR	50441454	MADRID	08.08.97	15.000		RD 13/92	100.2
50041873079	P ORTIZ	50456679	MADRID	15.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
50041952617	G BANZO	51448401	MADRID	20.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
50041967578	J DEL GALLO	51893481	MADRID	11.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
50041956350	L JIMENEZ	51956487	MADRID	19.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
50041883036	R RIOPEDRE	52341422	MADRID	15.08.97	15.000		RD 13/92	167.
50041957482	A FERNANDEZ	70783028	MADRID	20.08.97	10.000		RD 13/92	094.2
50041883024	M VILLAMEDIANA	52993180	MAJADAHONDA	15.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
50041956180	M TORRE	01172681	MARTIN VALDEIGLESIAS	20.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
50041963214	D DE LOS ANGELES	07965294	MOSTOLES	14.08.97	10.000		LEY30/1995	
50041885392	C GONZALEZ	08947275	MOSTOLES	20.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
50041890727	C GONZALEZ	08947275	MOSTOLES	20.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
50041813540	FABRICACION DE ACUARIOS J	879950416	VALDEMORO	09.08.97	5.000		RD 13/92	094.1C
50401061442	J ARAGON	01046586	ORENSE	08.08.97	30.000		RD 13/92	048.
50041863359	L FRASSER	X1796528K	CIUDAD RODRIGO	19.08.97	10.000		LEY30/1995	
50041963329	J DE LOS ANGELES	07984811	TALAVERA DE LA REINA	14.08.97	100.000		RDL 339/90	060.1
50041863323	J BERNAL	70414337	TALAVERA DE LA REINA	19.08.97	25.000		RD 13/92	013.1
50041816758	M DELGADO	03848459	TOLEDO	10.08.97	15.000		RD 13/92	094.1C
50041858625	MARZAL E HIJOS SL	896345624	GANDIA	18.07.97	460.000		D121190	197.B
50041863293	L GARCIA	09296253	VALLADOLID	19.08.97	0		LEY30/1995	
50041863300	L GARCIA	09296253	VALLADOLID	19.08.97	10.000		LEY30/1995	

- ooo -

Número 3.814

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 03-10-97.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041890594	J GALLEGO	70804503	AREVALO	14.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041884053	B JIMENEZ	06480113	AVILA	02.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050401067869	F HERNANDEZ	06535112	AVILA	23.07.97	20.000		RD 13/92	050.
050201027396	J GUTIERREZ	06544700	AVILA	05.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050100770051	F CORONADO	07865172	AVILA	21.05.97	37.500		RDL 339/90	061.4
050041852453	U GOMEZ	70787686	AVILA	24.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
050100639372	M SANCHEZ	70808683	AVILA	13.06.97	25.000		RDL 339/90	061.1
050401072798	A ESPINEL	07804417	EL BARCO DE AVILA	13.08.97	40.000		RD 13/92	050.
050041788568	M GARCIA	06567409	LAS NAVAS MARQUES	22.06.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
050041760560	M RODRIGUEZ	06584895	LAS NAVAS MARQUES	20.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041777236	J ZAMORANO	70783025	PIEDRALAVES	24.06.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050041873020	F JIMENEZ	70798217	S BARTOLOME TORMES	14.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401061570	V CABALLERO	05629274	BARCELONA	11.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050401069945	C FIBLA	36564661	BARCELONA	09.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050401071125	F SERRANO	40953320	BARCELONA	11.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050401069118	J CRUZ	46050229	BARCELONA	04.08.97	30.000		RD 13/92	050.
050041890569	E SAPERAS	37221490	PREMIA DE MAR	11.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041890570	T FRUCTUOSO	39012522	PREMIA DE MAR	11.08.97	10.000		LEY30/1995	
050401069878	J CASTILLA	39169457	TERRASSA	09.08.97	30.000		RD 13/92	050.
050041869659	F RIVAS	22667369	HERRERA DEL DUQUE	14.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050401073328	J BENDAYAN	13139171	BURGOS	18.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050401066427	M DANS	32437488	CORUÑA A	08.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050401061351	J ROMAN	11735404	CEUTA	06.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050400934193	J MUÑOZ	73720734	BENICARLO	17.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041719730	J LOPEZ	51068434	JAEN	18.06.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
050041768545	A NADAL	40880133	LES BORGES BLANQUES	13.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050041860840	A FERNANDEZ	09787717	LEON	16.07.97	16.000		RD 13/92	053.1
050041780223	NAVASCUES TRANSPORTES SA	A79146239	ALCALA DE HENARES	13.06.97	345.000		D121190	197.B
050041872452	R CERRO	02605318	ALCOBENDAS	03.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041884703	M ALBALA	50424475	ALCOBENDAS	17.08.97	15.000		RD 13/92	154.
050041883334	F GONZALEZ	51348859	ALCOBENDAS	02.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050401065423	V MICHED	31333034	ALCORCON	03.07.97	20.000		RD 13/92	050.
050400899545	Y MEGIAS	00694158	ARANJUEZ	07.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050041869283	P CARCHENILLA	04092848	BOADILLA DEL MONTE	15.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401061727	A SEBASTIAN	02091813	TRES CANTOS	17.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050400931532	J PACHECO	00682953	COLMENAREJO	05.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041881258	S LOPEZ	01183573	COLMENAREJO	03.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
050041872762	J ESTED	02608982	GETAFE	15.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050401072804	E MARTIN	08094338	GETAFE	13.08.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050401069866	C LOVENS	M 137679	LAS ROZAS DE MADRID	09.02.97	20.000		RD 13/92	052.
050401066671	E TENDERO	50681019	LAS ROZAS DE MADRID	11.07.97	20.000		RD 13/92	052.
050041853329	F GOMEZ	50842459	LAS ROZAS DE MADRID	15.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401061685	R JARA	08781010	LEGANES	18.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041870091	A SAMRAOUI	M 175031	MADRID	04.07.97	75.000	1	RD 13/92	020.1
050041872555	J TARAVILLO	00004528	MADRID	10.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401073470	P FIOL	00103470	MADRID	19.08.97	20.000		RD 13/92	052.
050041866993	J RODRIGO	00189116	MADRID	14.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041867006	F BARDERAS	00216748	MADRID	14.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041859356	A GARCIA	00233003	MADRID	16.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401073298	J TEBAR	01096239	MADRID	18.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050400934004	J RUEDA	01107564	MADRID	16.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050401067511	J MATEOS	01499124	MADRID	19.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050400933220	A GARCIA	01571694	MADRID	11.06.97	20.000		RD 13/92	050.
050401061569	I GONZALEZ	01594487	MADRID	11.08.97	40.000		RD 13/92	048.
050400933279	L LOPEZ	01824327	MADRID	12.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041859253	B FERNANDEZ	02493751	MADRID	11.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050100715994	J SERRANO	02495925	MADRID	10.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100715982	J SERRANO	02495925	MADRID	10.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041900034	M SOLANCE	02496320	MADRID	11.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041754996	J ALONSO	02525083	MADRID	22.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041967815	I MARTIN DE LOS SANTOS	02541029	MADRID	08.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050400899600	A CABRERA	02601551	MADRID	07.06.97	30.000		RD 13/92	052.
050041873183	J PAGES	02655532	MADRID	15.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401069830	R PEREZ	02869315	MADRID	09.08.97	20.000		RD 13/92	052.
050401072762	J DE LA TORRE	03805957	MADRID	13.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041885094	A DIAZ	05359709	MADRID	14.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050041856653	M DIAZ	06418394	MADRID	15.08.97	15.000		RD 13/92	169.
050401066877	M LOPEZ	06487791	MADRID	13.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050400933632	C GONZALEZ	06561906	MADRID	14.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041853676	J SERRANO	07217952	MADRID	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401069829	A LAZARO	07480904	MADRID	09.08.97	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041960067	R SANCHEZ	08097514	MADRID	16.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050041881430	M GARCIA	09699495	MADRID	31.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050400932275	J GARCIA	11798801	MADRID	10.06.97	40.000		RD 13/92	050.
050401060255	F MIRANDA	11813618	MADRID	11.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050401067547	J MEDINA	13015855	MADRID	19.07.97	30.000		RD 13/92	052.
050041873195	R JAEN	30737482	MADRID	15.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041850493	M DIAZ	33500698	MADRID	15.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041872968	M CEPEDA	33510400	MADRID	17.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
050401073020	D RUIPEREZ	50018169	MADRID	15.08.97	40.000		RD 13/92	048.
050041853688	P SANCHEZ	50028553	MADRID	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401073079	M BARRANCO	50080084	MADRID	15.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041967890	D MARTINEZ DEL	50106140	MADRID	11.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
050041863335	J JIMENEZ	50119242	MADRID	19.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050041869155	J CHAMORRO	50168792	MADRID	09.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041851310	O CEA	50457401	MADRID	03.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050401065230	J MARTIN	50677029	MADRID	27.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041872634	J HERRERO	50817062	MADRID	10.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400930084	J MORENO	50832307	MADRID	28.05.97	20.000		RD 13/92	052.
050041861053	C BELLO	50843425	MADRID	19.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041860887	S BELLO	50843426	MADRID	19.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041872087	D EUSEBIO	50961393	MADRID	11.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041857384	J TABOADA	51336797	MADRID	16.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041877772	J RONDON	51339689	MADRID	17.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041866130	P VENTURA	51388113	MADRID	04.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041854784	S MARTINEZ	51863006	MADRID	30.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050401060498	J MORENO	74195984	MADRID	18.07.97	40.000		RD 13/92	048.
050401061582	M COUSO	76773628	MADRID	12.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041777182	I SALIDO	51607115	NAVAS DEL REY	23.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400933371	L POMBO	13640771	MAJADAHONDA	12.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041851175	J SANCHEZ	AV000173	MARTIN VALDEIGLESIAS	11.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041872063	P MORENO	00812971	MOSTOLES	10.08.97	15.000		RD 13/92	154.
050041865356	D DE LOS SANTOS	09321666	MOSTOLES	04.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041865344	D DE LOS SANTOS	09321666	MOSTOLES	04.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041857761	J SANCHEZ	11798445	MOSTOLES	27.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041890314	D ESPINOSA	46842358	MOSTOLES	02.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041699158	P GONZALEZ	50398574	MOSTOLES	10.08.97	10.000		LEY30/1995	
050401067389	A MONTERO	70323936	MOSTOLES	18.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050041858741	J GARCIA	07785171	PARLA	10.08.97	10.000		LEY30/1995	
050400933322	M MENDEZ	00567134	POZUELO DE ALARCON	12.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041869295	F MOREIRAS	01832741	POZUELO DE ALARCON	15.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401069787	J MENA	05362067	SAN SEBASTIAN REYES	08.08.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050041869570	J CABALLERO	52115917	TORREJON DE ARDOZ	08.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050100749670	J ABLANQUE	01790883	VILLAVICIOSA DE ODON	27.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041868114	I FERNANDEZ	34978632	ORENSE	10.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401060280	P ALARIO	12690061	PALENCIA	12.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050041890340	L GOMEZ	06532886	MANACOR	05.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401061119	J DONIZ	35998571	VIGO	30.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050400920960	S MATILLA	07816728	SALAMANCA	10.04.97	25.000		RD 13/92	052.
050041859538	C GARCIA	12334187	CUELLAR	29.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041777534	J BERDUGO	04156674	TALAVERA DE LA REINA	21.06.97	16.000		RD 13/92	029.1
050041868448	P MENDEZ	04191194	TALAVERA DE LA REINA	14.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400899016	J ANTA	09277180	CISTERNIGA	01.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041858820	A ESCUDERO	09279891	VALLADOLID	19.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041872889	M CARBALLEIRA	09328134	VALLADOLID	18.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041862690	J DE PAZ	09719536	VALLADOLID	11.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041862720	A ALVAREZ	12197978	VALLADOLID	11.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1

- 000 -

Número 3.760

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se hace pública notificación a D. José Antonio García Ramírez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Turutalba n.º 10 de León, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Avila en expediente n.º 597/96, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para

cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante

el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uno del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 16 de junio de 1997.

El Subdelegado del Gobierno.
P.D. La Secretaria General-Acctal., *M.ª Soledad de la Cal Santamarina*.

- ooo -

Número 3.761

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Angel Luis Gómez Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Illescas n.º 141, 1-B de Madrid, de la iniciación de expediente sancionador por esta

Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila a 13 de octubre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 3.759

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

P.O.L. 1997 REMANENTES III, DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PUENTE CTRA. S. PEDRO DEL ARROYO-S. JUAN DE LA ENCINILLA. Presupuesto: 45.992.238 Ptas.

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

Clasificación: Grupo: G.
Categoría: 4D.

Presentación de Ofertas: En el Registro General o en el Área de Cooperación Económica Local e

Infraestructuras Viarias, hasta las 14,00 horas del día 11 de octubre de 1997.

Apertura de Plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente Administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme el anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ávila a 17 de octubre de 1997.

El Presidente de la Comisión,
Angel Luis Alonso Muñoz.

- ooo -

Número 3.762

Diputación Provincial de Ávila

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS:

La Diputación Provincial de Ávila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 29 de septiembre de 1997 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

- PRIMERO.- Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Becedas con el siguiente diseño:

- Escudo cortado. Primero de plata tres abedules de sinople puestos en faja. Segundo de gules iglesia de plata. Al timbre Corona Real cerrada.

- Bandera rectangular, de proporciones 2:3, formada por un triángulo verde que tiene sus vértices en los extremos del asta y en el punto medio de la parte superior, un triángulo rojo que tiene sus vértices en los extremos del batiente, y en el punto medio de la parte inferior y un cuadrilátero blanco entre ambos.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra, y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León, y en el de la Provincia de Avila.

Avila a 29 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

- ooo -

Número 3.812

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila por la que se anuncia Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, para la adjudicación de la realización de las obras incluidas en el Plan Regional de Carreteras 1997.

Objeto: La adjudicación por el sistema de Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente de las obras:

AV-900-EL FRESNO-GEMUÑO (2.ª Fase). Presupuesto licitación: 25.760.329 Ptas.

N-501-BLASCOMILLÁN (2.ª Fase). Presupuesto licitación: 54.921.692 Ptas.

Oficina donde se encuentra el Pliego de Cláusulas: Servicio de Contratación de la Diputación de Avila, calle Sancho Dávila n.º 4. Avila.

Garantía Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Garantía Definitiva: 4% del Presupuesto de licitación.

Modelo de Proposición: Se encuentra en la oficina señalada.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el mencionado Servicio de Contratación, de nueve a catorce horas de lunes a viernes, siendo el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugar y hora en que se verificará la apertura de plicas: En el Palacio Provincial, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Avila a 16 de octubre de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.609

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 2.925.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de D. Jacinto Gutiérrez Martín, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA de potencia, tensiones 15 más menos 5%-038/0,22 KV. protección en A.T. fusibles "XS" protección en B.T. fusibles APR, protección sobretensiones atmosféricas y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 1 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.610

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXP. N.º: 2.945.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. José Raúl Gutiérrez Daniel,

en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en GIMIALCÓN. AREA LAS CALZADILLAS cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 70 m. de longitud, conductor LA-30, aislamiento ESA-1.503. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 1 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 3.638

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. N.º: 2.985.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. José Luis Ruiz Crespo.

EMPLAZAMIENTO: Narros del Castillo.

FINALIDAD: Servicio Vaquería.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA. tensiones 15 más menos 5%-380/220 V. Seccionamiento "XS" y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 778.638 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 3 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 3.722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE ÁVILA

EDICTO

En autos de Separación Matrimonial Contenciosa seguidos en este Juzgado con el núm. 289/97, a instancia de D.ª Gabina Vázquez Herráez, representada por la procuradora de los Tribunales Sra. Jiménez Herrero, y asistida del letrado D. J. C. Soto del Valle, contra D. Gabriel Rufes Sánchez, se ha acordado emplazar al demandado D. Gabriel Rufes Sánchez, por hallarse en paradero desconocido, a fin que en el término de veinte días comparezca en autos median-

te Abogado y Procurador, y conteste la demanda, formulando en su caso reconvenición, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a D. Gabriel Rufes Sánchez, cuyo último domicilio conocido estaba en Ávila, expido el presente en Ávila a dos de octubre de 1997.

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.781

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º UNO DE ÁVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de los de Ávila.

CERTIFICO:

Que en los autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 63/97, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Ávila a 26 de mayo de 1997.

En el Juicio Verbal de Faltas n.º 63/97 seguido por amenazas en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante D.ª Carmen Serrano de Lago y D.ª Josefa Albarrán Serrano y como denunciado D. Pablo de Lago García.

FALLO

En atención a lo expuesto y vistos además los preceptos legales de general y pertinente aplicación, por la autoridad que me confiere la Constitución, ha decidido ABSOLVER A D. PABLO DE LAGO GARCÍA, de la falta que se le atribuye.

buye, declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese a las partes que la presente resolución no es firme; contra ella pueden interponer recurso de apelación dentro de los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, en que se hallarán las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes para, ante la Audiencia Provincial de Avila, y en la forma prevenida en los artículos 796 y 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: *María Teresa Santos Gutiérrez.*

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de Instrucción que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de lo que doy fe. Firmado y Rubricado. Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación a la denunciante D.^a Josefa Albarrán Serrano, libro la presente a trece de octubre de mil novecientos noventa y siete."

- ooo -

Número 3.782

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE
ÁVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 4 de los de Avila.

HAGO SABER:

Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de Juicio Cognición n.º 342/96 en los que es el actor Licores Alvarez, S.L., contra Mercantil Cárnica Rumar, S.A., sobre reclamación de 1.814.076 Ptas. de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, bajo, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez los días respectivamente 16 de diciembre de 1997, 14 de enero y 10 de febrero de 1998 con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda el 75% del de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, en las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO. Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

TERCERA. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del BBV correspondiente, n.º de cuenta 02830000.

CUARTA. Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, estándose por tanto a lo prevenido en el art. 140,5 del Reglamento Hipotecario.

QUINTA. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a

exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA. Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el BBV y n.º de cuenta antedicho, al menos el 20% del tipo de cada subasta.

Avila a 10 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

BIENES QUE SALEN A PÚBLICA SUBASTA

3 ISLAS CONGELADOS FROST TROL DE 2,50 M. CADA UNA. Dos de ellas cerradas con cristal recto, paneladas en colores azul y blanco en buen estado y funcionando.

Valor de tasación, 210.000 Ptas.

-1 HORNO DOBRA. Horno industrial eléctrico del modelo T-611-P con n.º de serie 1290225, panelado en acero inoxidable en buen estado y funcionando.

Valor de tasación, 180.000 Ptas.

FERMENTADORA DOBRA. Industrial eléctrica, panelada en acero inoxidable, en buen estado y funcionando.

Valor de tasación, 240.000 Ptas.

REGISTRADORAS FR. 2.000 ASTER CASH. Registradoras con lector y tickets con los números de serie 20005109373 y 20005109385, en buen estado y funcionando.

Valor de tasación, 84.000 Ptas.

CÁMARAS REFRIGERADAS DE CONSERVACIÓN KIDE. Cámaras ubicadas en el sótano, construcción de albañilería, evaporizadas estáticas con una capacidad de 10 metros cúbicos de almacenamiento. Equipo grupo de 380 V.

Únicamente se valora el grupo

del frío con los evaporizadores y las puertas.

Valor de tasación, 90.000 Ptas.

ISLA DE CONGELADOS DE 3 METROS. Panelada en colores azul y blanco. En buen estado y funcionando.

Valor de tasación, 230.000 Ptas.

ARMARIO DE CONGELACIÓN, de la marca IARP panelado en acero inoxidable con llave de cierre, ubicada en el sótano.

En buen estado de funcionamiento.

Valor de tasación, 90.000 Ptas.

PICADORA.- Marca BRAHER modelo 22 con n.º de serie 428615.

En buen estado y funcionando.

Valor de tasación, 60.000 Ptas.

CORTADORAS. Marca BRAHER con los números de serie 16.450 y 156.479. Esta última ubicada en el sótano. En buen estado y funcionando.

Valor de tasación, 114.000 Ptas.

5 BASCULAS MOBRA DIGITALES 4 de ellas de colgar y un de mostrador con los números de serie 485.349 panadería 871.735, 871.715, 872.625 y 872.245 en carnicería y frutería. En buen estado y funcionando.

Valor de tasación, 350.000 Ptas.

CORTADORA DE HUESOS. Marca KOLOSAL N.º 6.502. En buen estado y funcionando.

Valor de tasación, 36.000 Ptas.

MOSTRADORES DE CONGELADOS FROST TROLL DE 2,5 M. con los números de serie 2.512, 2.511 y 60.427 ubicadas en la carnicería. Estado de conservación deficiente y funcionando.

Valor de tasación, 210.000 Ptas.

CÁMARAS DE CONSERVACIÓN PARA YOGURES DE 2 M. CADA UNA FROST TROLL. Paneladas en colores azul y blanco, estado de conservación regular y funcionando.

Valor de tasación, 160.000 Ptas.

175 METROS LINEALES DE ESTANTERÍA. Estanterías regulables en acero inoxidable. Blancas en buen estado.

Valor de tasación, 117.000 Ptas.

EN GÉNERO DEL SUPER-MERCADO 40 jamones serranos de 6 a 7 kilos de peso, 5 jamones Ibéricos de 9 a 10 kg.

Valor de tasación, 344.000 Ptas.

MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO. Instalación de aire acondicionado con 2 grupos TA 221000A no se valora la instalación solo se valoran los grupos de frío. Hay que tener en cuenta que para que funcionen hay que desmontar y montar una instalación.

Valor de tasación, 120.000 Ptas.

- ooo -

Número 3.811

*Ayuntamiento de Bernuy
Zapardiel*

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Bernuy Zapardiel a 25 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*.

- ooo -

Número 3.675

*Ayuntamiento de Hoyos del
Espino*

ANUNCIO

Por D. Roberto Muñoz García, vecino de Hoyos del Espino, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la apertura de la industria de Bar, en el local sito en C/ Mira de Gredos, 9.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyos del Espino a 30 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Antonio Veneros Chamorro*.

- ooo -

Número 3.693

*Ayuntamiento de Navaluenga***ANUNCIO****Acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la licencia de primera ocupación y publicación del texto íntegro**

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de establecimiento y aprobación de la "Ordenanza reguladora de la Licencia de Primera Ocupación", de fecha 26 de junio de 1997 y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, procedió a la aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El referido acuerdo de imposición y aprobación de la Ordenanza Reguladora, así como el texto íntegro de la misma, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la norma citada, y se aplicarán, una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la norma expresada.

Contra los presentes acuerdos definitivos imposición y aprobación de la Ordenanza de referencia, podrán los interesados interponer recurso contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto integrado de la Ordenanza en el B.O. de esta provincia.

Navaluenga, a 8 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio*

*González González.***Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera utilización u ocupación de los edificios en el municipio de Navaluenga****Objeto.**

Artículo 1º. La presente Ordenanza tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de la licencia de primera utilización u ocupación de los edificios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y la normativa autonómica de aplicación.

Edificios.

Artículo 2º. A efectos de esta Ordenanza tienen la naturaleza de edificios, las obras de nueva planta y también, los edificios resultantes de la ampliación o reforma de estructuras de los ya existentes, realizadas al amparo de una licencia urbanística.

Finalidad.

Artículo 3º. La licencia de primera utilización u ocupación tienen por finalidad exclusiva:

- a) Comprobar que el edificio construido y la urbanización realizada simultáneamente, en su caso, se han realizado con arreglo al proyecto técnico y licencia urbanística concedida en su día.
- b) Cerciorarse de que lo construido reúne las condiciones de habitabilidad e higiene.
- c) Confirmar que el edificio puede destinarse a determinado uso.
- d) Asegurarse que el constructor ha repuesto, caso de haberlos dañado, los elementos y equipamiento urbanístico afectados.

Solicitud de licencia.

Artículo 4º. 1. Los interesados en obtener licencia de primera uti-

lización u ocupación de un edificio, presentaran una solicitud dirigida al Alcalde del Ayuntamiento de Navaluenga, la cual deberá contener, en todo caso, los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos del interesado, en su caso, de la persona que lo representa, así como la identificación del lugar que se señale a efectos de notificaciones.

b) Identificación del edificio respecto del que se solicita la licencia, que habrá de concretarse con toda claridad.

c) Lugar, fecha y firma del solicitante o de su representante.

2. Los interesados deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de la preceptiva licencia de obra de nueva planta, reforma de estructura o ampliación.

b) Certificado de la finalización de la obra, y en su caso, de la urbanización, conforme al proyecto técnico aprobado, expedido por técnico competente, en la que deberá de hacer constar que el inmueble reúne las condiciones necesarias para ser ocupado.

c) Justificante de haber solicitado el alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

d) Justificante de haber abonado la tasa municipal, en su caso.

Órgano competente para el otorgamiento de la licencia.

Artículo 5º. La competencia para otorgar la licencia corresponde a la Comisión de Gobierno, por acuerdo del Pleno y Resolución de la Alcaldía delegando en este órgano municipal dichas competencias.

Procedimiento.

Artículo 6º. 1. Iniciado el procedimiento a instancia de persona interesada, se impulsara de oficio en todos sus trámites recabándose los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y los que juzgue

necesarios para resolver, fundamentando la conveniencia de recaarlos.

2. El informe de los Servicios Técnicos hará constar si la obra se ha hecho con arreglo al proyecto técnico y licencia urbanística concedida; si han sido debidamente restaurados los elementos urbanísticos y equipamiento urbano que hayan podido quedar afectados como consecuencia de las obras; si reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público; y si el edificio es apto para el uso a que se destina.

3. Los informes serán evacuados en el plazo máximo de diez días.

4. Si como consecuencia de dicho informe, se comprobare la existencia de variaciones sobre el proyecto aprobado, se deberá de hacer constar en el informe técnico, la clase de infracción cometida y su posible legalización.

Así mismo se indicara, a los efectos de la concesión de habitabilidad e higiene y a los solos efectos de autorizar la contratación de los servicios de agua, gas, electricidad y análogos, sin perjuicio de la tramitación del correspondiente expediente sancionador. En este caso, la concesión de la licencia de primera ocupación se realiza con el único fin de permitir una ocupación de inmueble en base a que el mismo reúne las condiciones mencionadas.

Obligación de resolver.

Artículo 7º. 1. La Comisión de Gobierno deberá resolver la solicitud en el plazo de un mes.

2. La aceptación de los informes y dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen o adjunten al texto de la misma.

Acto presunto.

Artículo 8º. Si venciese el plazo de la resolución y la Comisión de

Gobierno no la hubiere dictado, se considerara estimada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 30/92 reguladora del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Obligaciones de los titulares del edificio.

Artículo 9º. 1. Queda prohibido a los titulares del edificio construido su ocupación previa a la obtención de la licencia de primera utilización u ocupación.

2. En las enajenaciones totales o parciales del inmueble construido, hará constar de forma fehaciente a los adquirientes, la carencia de la licencia de primera ocupación, si esta no se hubiere obtenido el tiempo de la enajenación.

Obligaciones de las empresas suministradoras de energía eléctrica y agua.

Artículo 10º. 1. Las empresas, suministradoras de energía eléctrica se sujetaran, en relación a este suministro, a las normas legales que le sean de aplicación en orden a contadores provisionales para obras y a la necesidad de la previa licencia de primera ocupación para viviendas.

2. El suministro de agua para obras, previa obtención de la preceptiva licencia urbanística, corresponde al Ayuntamiento, titular del servicio público, y tiene carácter provisional y duración limitada al tiempo de vigencia de la licencia urbanística.

3. El Alcalde, agotado el plazo concedido en la licencia para la terminación de las obras y, en su caso, la prorroga o prorrogas que procedan, cortara el suministro, avisando con diez días de antelación a los interesados.

4. Queda prohibido utilizar el suministro de agua concedida para

las obras, en otras actividades diferentes y especialmente para uso doméstico.

5. El Ayuntamiento no podrá suministrar agua para uso doméstico, en edificios que no cuenten con la licencia de primera ocupación.

Infracciones y sanciones.

Artículo 11º. 1. Constituye infracción urbanística la primera ocupación de edificios sin la preceptiva licencia de primera ocupación, conforme dispone el artículo 90 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de junio de 1978.

Artículo 12º. 1. La infracción a que se refiere el artículo anterior será sancionada con las multas correspondientes, si la actuación realizada fuese legalizable, conforme dispone el artículo 90 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2. Cuando la actividad señalada en el artículo anterior no fuese legalizable, será sancionada con multa del cinco al diez por ciento del valor del edificio, planta, local o dependencia ocupada, conforme dispone el artículo 79 del Reglamento de Disciplina Urbanística, hasta el tope máximo de un millón de pesetas.

3. En ningún caso podrá el Ayuntamiento dejar de adoptar las medidas tendentes a restaurar el orden urbanístico vulnerado, disponiendo la cesación inmediata de la actividad de ocupación, como medida cautelar.

Personas responsables.

Artículo 13º. En la primera ocupación de los edificios sin licencia, serán responsables el promotor de las obras y el que realice la ocupación, si fuesen personas distintas, teniendo la multa que se imponga carácter independiente.

Órgano competente.

Artículo 14º. El órgano competente para la resolución del procedimiento sancionador es el Alcalde, conforme dispone el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora las Bases de Régimen Local, salvo que por este se deleguen facultades en la Comisión de Gobierno.

Procedimiento sancionador.

Artículo 15º. La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.397/1993, de 4 de agosto.

Régimen jurídico.

Artículo 16º. En lo no previsto en la presente ordenanza regirán los preceptos: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de junio de 1978 y demás normativa urbanística vigente de ámbito estatal o autonómico y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se resulten de aplicación.

Navaluenga, a 8 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

— o0o —

Número 3.694

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la

Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En San Esteban de Zapardiel, a 8 de octubre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

— o0o —

Número 3.696

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

ANUNCIO

De licitación para la adjudicación mediante el Procedimiento Abierto, Modalidad de Concurso de los trabajos de colaboración con la Oficina Municipal de Recaudación.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 5 de septiembre de 1997, aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir la licitación para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, modalidad de concurso, de los traba-

jos de colaboración con la oficina municipal de recaudación, y cuyo resumen en extracto es el siguiente:

1. Objeto del contrato: Los servicios correspondientes a las actividades preparatorias, auxiliares y complementarias de la función recaudatoria.

2. Modalidad de adjudicación del contrato: Mediante expediente ordinario por el procedimiento abierto, modalidad de concurso.

3. Órgano de contratación. El Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

4. Plazo de ejecución. Dos años con posibilidad de prórroga.

5. Plazo y lugar de presentación de ofertas. Dentro de los 26 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, en horas de Secretaría.

6. El pliego de condiciones aprobado por el Pleno de esta Corporación se expone al público por término de ocho días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, pudiéndose durante dicho período de exposición examinar el pliego de condiciones y presentar las reclamaciones si procede, de no existir se considerará definitivo sin necesidad de posterior anuncio. El término de licitación quedará aplazado hasta posterior anuncio en el caso de formularse reclamaciones al pliego de condiciones.

7. Apertura de pliegos. Tendrá lugar en este Ayuntamiento el día siguiente y hábil de oficina de este Ayuntamiento a la finalización del plazo señalado en el núm. 5 a las once horas.

8. Garantías. Los licitadores acreditarán haber constituido, la

garantía exigida en la legislación vigente por importe de 150.000 ptas.

9. Propositiones. Se presentarán de acuerdo al modelo aprobado y que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría.

Los licitadores deberán presentar simultaneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

- Escritura de constitución de sociedad mercantil, debidamente registrada, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

- Documento acreditativo, cuando se trate de personal sujeto a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de la concesión de la correspondiente compatibilidad, y de su sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigentes en el momento de la contratación.

- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona o sociedad, bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

- Clasificación de la Empresa en el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Economía y Hacienda en el Grupo III Sub. 03 Categ. A.

- Justificante de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o declaración expresa, bajo su responsabilidad.

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

10. Criterios de adjudicación. Se valorará la oferta económica así como sus referencias de carácter técnico para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

11. Gastos de adjudicación. Todos los gastos ocasionados por la adjudicación, incluido los anuncios correspondientes correrán a cargo del adjudicatario.

En Gallegos de Sobrinos a 6 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.697

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del art. 3.2 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 8 de agosto de 1997, y que se ha elevado a definitiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88:

"El art. 3.2 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, queda relectado como sigue:

-ARTÍCULO 3.º: Cuantía:

1.- .../.... (Sin modificación).

2.- Las tarifas de este Precio Público, para todo tipo de viviendas y locales serán las siguientes:

a) Cuota fija de mantenimiento: 538 Ptas.

b) Por metro cúbico consumido:

- 1.º bloque: de 5 m.c. hasta 30 m.c.: a 35 Ptas./m.c.

- 2.º bloque: de 31 m.c. a 50 m.c.: a 50 Ptas./m.c.

- 3.º bloque: de 51 m.c. en adelante: a 75 Ptas./m.c.

3.- El período de facturación coincidirá con cada trimestre natural; el IVA vigente en cada período se aplicará tomando como base imponible el total resultante de la cuota fija más los consumos efectuados".

Contra el referido acuerdo de

modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Pedro del Arroyo a 7 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

- ooo -

Número 3.698

Ayuntamiento de Cebreros

Resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta por la que se designan los integrantes de Tribunal Calificador, y se fija el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 5.1 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de este Ayuntamiento, publicadas en el B.O.P. de Avila, de 15 de abril de 1997; se designa el Tribunal calificador y se fija fecha para el comienzo de los ejercicios, según cuanto sigue:

El Tribunal estará integrado por:

Presidente: Doña María del Pilar García González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento. Suplente D. Angel Luis Alonso Muñoz, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Doña Delfina Pérez Pérez, en representación de la Jun-

ta de Castilla y León. Suplente Don Carlos Hortigüela Yuste.

Doña M^a Antonia Blázquez Blanco, en representación del Profesorado Oficial. Suplente Doña M^a Antonia Sánchez Jiménez.

Don Fernando Barbero Carretero, Concejal. Suplente Don Rubén Díaz Alonso.

Don Jesús Fernández Heredero, en representación de los funcionarios. Suplente Don Angel González Mateos.

Secretario: Don Fernando Sanz Frutos, Secretario de la Corporación. Suplente Don Fernando Luis Morales Moretón, Funcionario Municipal.

Comienzo de los ejercicios. El primer ejercicio dará comienzo a las 11 horas; del primer jueves, una vez transcurridos un mes desde la publicación de esta resolución en el B.O.P. de Avila. Tendrá lugar en la Casa Consistorial; convocándose en llamamiento único en el lugar, día y hora indicados; debiendo ir provistos de bolígrafo y D.N.I.

Cebreros, a 9 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González.*

-ooo-

Número 3.699

Ayuntamiento de Riocabado

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de

esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de pública exposición, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 3.528.520 ptas.
2. Impuestos indirectos, 500.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.949.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 4.440.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.775.000 ptas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 2.541.000 ptas.
9. Pasivos financieros, 120.000 ptas.

Total estado de ingresos, 14.853.520 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Gastos de personal, 1.234.000 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.266.000 ptas.
3. Gastos financieros, 39.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 160.000 ptas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 4.839.520 ptas.
9. Pasivos financieros, 315.000 ptas.

Total estado de gastos, 14.853.520 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,

APROBADO JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997

A) Plazas de funcionarios:

Con habilitación nacional: Secretario-Interventor, 1 plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Riocabado, a 7 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Fernando Herrero Verdugo.*

- ooo -

Número 3.701

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3-9-97, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Impuestos directos, 1.619.002 Ptas.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos, 13.200 Ptas.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos, 930.000 Ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 1.523.000 Ptas.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales, 215.200 Ptas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7.- Transferencias de capital, 2.800.000 Ptas.

Total ingresos, 7.100.402 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Gastos de personal, 2.128.200 Ptas.

Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.607.200 Ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 52.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones reales, 1.307.002 Ptas.

Capítulo 9.- Pasivos financieros, 6.000 Ptas.

Total gastos, 7.100.402 Ptas.

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto General:

a) Personal Funcionario:

1. Con habilitación nacional:
1.1 Secretario-Interventor: 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Ayuntamientos de Sinlabajos, Aldeaseca y Villanueva del Aceral.

Según lo dispuesto en el artº 152.1 de la citada Ley 39/88, contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Donvidas a 9 de octubre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.702

Ayuntamiento de Aveinte

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de tres meses, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Aveinte, a 7 de octubre de 1997.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

- ooo -

Número 3.703

Ayuntamiento de Navatalgordo

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de tres bie-

nes patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento sitos en la Solana, en el Cerrillo y en la Quebrada, por otros terrenos propiedad respectivamente de Herederos de D. Nicolás García Blanco, de D.ª Ángela García Martín y de D. Eusebio Martín Blanco sitos en la Solana, en la fuente de la Ermita y en la Quebrada.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

En Navatalgordo, a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.730

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se

produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Narrillos del Alamo, a 3 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.733

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobó inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada en octubre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Castellanos de Zapardiel, Octubre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.735

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta localidad en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable, alcantarillado y potabilizadora, se expone al público por espacio de 30 días, al objeto de presentación de reclamaciones.

Navalmoral de la Sierra a 7 de octubre de 1997.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*.

- ooo -

Número 3.742

Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18/4/86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO 1997.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1.- Impuestos directos, 2.450.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos 829.515 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos 2.670.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes 2.800.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales 2.556.000 Ptas.

B) Operaciones de capital.

7.- Transferencias de capital 3.322.650 Ptas.

9.- Pasivos financieros 3.491.835 Ptas.

Total ingresos, 18.120.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1.- Gastos de personal 2.150.000 Ptas.

2.- Gastos de B. corrientes servicios, 7.890.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 80.000 Ptas.

B) Operaciones de capital.

6.- Inversiones reales 7.642.684 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 357.310 Ptas.

Total gastos, 18.120.000 Ptas.

II) PLANTILLA DE ESTA ENTIDAD.

A) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1 Secretario-Interventor

Grupo B, Nivel 26.

Agrupada.

Contra el referenciado Presupuesto se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Blascosancho a 9 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almaraz*.